



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/0850/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DETAIPD/0536/2022 de fecha 12 de julio de 2022, signado por la Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Tania Nanette Larios Pérez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1833/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía Gustavo A. Madero



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Maria Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Ciudad de México, a 12 de Julio de 2022
AGAM/DETAIPD/0536/2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/126.5/2021, de fecha 14 de Diciembre de 2021; mediante el cual refiere el Oficio No. MDPPOPA/CSP/1600/2021, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGSU/1833/2022, firmado por la Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame, Directora General de Servicios Urbanos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto segundo que a la letra dice:

“Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, informe sobre las acciones y medidas de promoción y apoyo para la participación de la sociedad civil, del sector académico y privado, dentro del Programa Ambiental y de Cambio Climático 2019-2024, en el marco de la declaración de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra de la COP26.

Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, para que informen a esta soberanía sobre los proyectos, acciones y medidas que tienen contempladas en sus programas de acción ante el cambio climático”.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales
adetaipd@agam.cdmx.gob.mx



c.c.p.- Dr. Francisco Chiguil Figueroa. - Alcalde de Gustavo A. Madero
Lic. Nohemí Carolina Gómez González. - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero



Calle Otavalo No.7,
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional
Colonia. Lindavista. Primer Piso
a Gustavo A. Madero
C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

ALCALDÍA
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



2022 Ricardo
Año de **Magón**
PRECIADOR DE LA REVOLUCIÓN DE ROSA

Ciudad de México, a **11** de Julio de 2022
AGAM/DGSU/ **1833** /2022

LIC. ANA MARIA ALVARADO MORALES
DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACION DEL
DESARROLLO EN GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE.

Por medio de la presente y en seguimiento a su **oficio AGAM/DTAIPD/0502/2022**, en el que solicita se de atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, dirigido a las Alcaldías en el que solicita información sobre los Proyectos, Acciones y Medidas que tienen contempladas en el programa de acción ante el cambio climático.

Al particular anexo encontrara copia del oficio No. **AGAM/DGSU/DEDS/SCMA/039/2022**, en el que el Mtro. Luis Martín Ángeles Valencia, Titular de la Subdirección de Conservación del Medio Ambiente perteneciente a esta Dirección General a mi cargo enumera los programas y acciones de gobierno que se han trabajado durante el período 2019-2022 en la materia; aún y cuando el periodo de Contingencia Sanitaria por el Coronavirus Sars Cov 2 (Covid 19) redujo las intervenciones masivas.

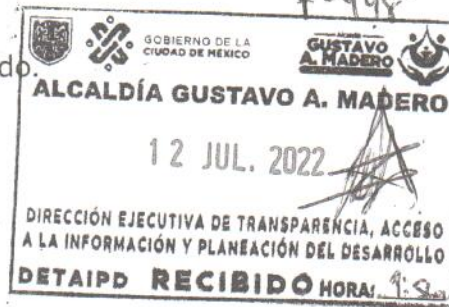
Lo anterior, para su conocimiento y fines que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL**

ING. LIGIA ILEANA MOULINIE ADAME.

adgsu@agam.cdmx.gob.mx



C.c.p. Arq. Manuel Castellanos de la Vega.-Coordinador de Control y Seguimiento en la DGSU. Para su Conocimiento. Ref. al Folio 4099, 4323/2022.

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigesimo y Trigesimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXIV, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCOM). La excepción a la publicación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 180 respectivamente de la LTAIPRCOM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró
LMC

Revisó
MCLV

Analizó
LIMA

Autorizó
LIMA

5 DE FEBRERO, ESQ. VICENTE VILLADA,
COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050
T. 55 51 18 23 00 EXT. 6805

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE
5.3.1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

06 JUL. 2022

4323

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

DGSU **RECIBIDO** HORA: 14:46

Solia



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 06 de julio de 2022
AGAM/DGSU/DEDS/SCMA/039/2022

ARQ. MANUEL CASTELLANOS DE LA VEGA
COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DGSU
P R E S E N T E

Por este conducto reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le informo lo siguiente: derivado del oficio con numeral **AGAM/DGSU/1756/2022** de fecha 4 de julio del presente dirigido a esta Subdirección a mi cargo, signado por la Directora General, Ing. Ligia Ileana Mouliné Adame, en donde hace referencia al **Folio 4099/2022 (AGAM/DETAIPD/0502/2022)** de la Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación de Desarrollo; en relación a la atención al *Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, dirigido a las Alcaldías en donde solicita información sobre los proyectos, acciones y medidas que tienen contempladas en su programa de acción ante el cambio climático.* Al respecto le informo lo siguiente.

El Programa de Acción Climática de esta Alcaldía es una tarea que es abordada por la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable desde años anteriores a esta fecha por lo que toda información sobre su análisis, planeación, ejecución, propuestas, elementos indicadores, justificación y resultados podrían ser solicitados a esa dirección.

No obstante, en la Subdirección de Conservación de Medio Ambiente a mi cargo y la Jefatura de Unidad Departamental de Educación Ambiental y Cultura del Agua realizamos actividades y tareas de gobierno que buscan incidir en la conducta y toma de conciencia de la población maderense en relación a los efectos del cambio climático, contaminación ambiental, cultura del cuidado del agua entre otros temas.

En ese orden de ideas, podemos enumerar los siguientes programas y acciones de gobierno que hemos trabajado durante el periodo 2019 – 2022 aún y cuando el periodo de Contingencia Sanitaria por el coronavirus Sars Cov 2 (Covid 19) redujo las intervenciones masivas.

PROGRAMA O ACCIÓN	PERIODO	STATUS
CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	2019 Sep - Mzo 2020 Sep - Mzo 2021 Sep - Mzo 2022 Sep - Mzo	Se desarrolló cada año con la implementación de Cursos de Combatientes Forestales, Acopio de víveres para el combatiente en acción. Campaña de acopio de herramienta especial par el combate de incendios forestales. Colocación de Lonas y distribución de trípticos y carteles alusivos al tema.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE
05.5.3.1

ALCALDÍA
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSICIÓN



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROGRAMA EDUCADORES AMBIENTALES PARA LA ELIMINACIÓN DE TIRADEROS CLANDESTINOS	En espera de recursos humanos.	Objetivo General: La erradicación de los principales "tiraderos clandestinos" presentes en las 10 Direcciones Territoriales que conforman la Alcaldía Gustavo A. Madero en un plazo breve para la instauración de Jardines Polinizadores, Huertos urbanos o Mural de Impacto, a través de la educación ambiental, la visita casa por casa y la participación social activa que permita la transformación del entorno.
PROGRAMA CAPSULAS INFORMATIVAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	2020 2021	Objetivo General: Utilizar la cápsula informativa a través de los medios masivos de comunicación y redes sociales con una variedad de temas ambientales y de cultura del cuidado del agua para su difusión en periodo de Emergencia Sanitaria.
PROGRAMA CALIDAD DEL AIRE	2019 – 2022 Permanente	Objetivos Monitorear de manera documental, práctica, eficaz y permanente la calidad del aire de la Alcaldía Gustavo A. Madero basada en la información proporcionada por la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) a través de la SEDEMA Ciudad de México. Servir de difusión, contacto, capacitación y coordinación con todas las áreas de la Alcaldía y sus Direcciones Territoriales para OPERAR el PROTOCOLO de RESPUESTA ante las contingencias ambientales.
Programa: «CULTURA DEL AGUA EN ESCUELAS, BARRIOS Y UNIDADES HABITACIONALES»	Permanente	Objetivo Difusión de la Cultura del Cuidado del Agua en 3 niveles: La Escuela, El barrio, La Unidad. Informar a la comunidad de la necesidad de una nueva cultura del ahorro del agua a través de la recreación, la cultura y la participación vecinal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE
05.5.3.1

ALCALDÍA
**GUSTAVO
A. MADERO**
MAYORALDÍA



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
POLICIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROGRAMA DE FOROS AMBIENTALES	Permanente	Objetivo General: Generar un Diagnostico para la identificación de las necesidades que presenta la Alcaldía desde la visión social y desde la perspectiva de los especialistas en la materia. Objetivos Específicos: Actualizar la visualización de los problemas ambientales de las 10 Direcciones Territoriales que conforman la Alcaldía de Gustavo A. Madero.
JORNADAS REFORESTACIÓN MONITOREO	DE Y Permanente	Objetivo: Participar en las Jornadas de Reforestación contempladas en el Programa Nacional de Reforestación del Gobierno de la Ciudad de México. Instrumento: A través de la Gestión Interinstitucional. Meta: Reforestación con sujetos forestales de especies endémicas. Lugar: Suelos de Conservación y/o Área Nacional Protegida dentro del Territorio de la Alcaldía. (Sierra de Guadalupe o Parque Nacional Tepeyac)
PROGRAMA CARPA INFORMATIVA ITINERANTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	Permanente	Brindar a la población maderense información de la cultura ambiental que incida en la toma de conciencia y genere una transformación en el actuar cotidiano de la población en materia de cuidado al medio ambiente y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.